

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.790/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA DEL CARMEN ARENAS JIMÉNEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 4 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO, REANUDACIÓN DEL TRACTO 932/2013 a instancia de JUSTINO CARMELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ y ELENA REBOLLO PRIETO, en relación con las siguientes fincas:

1.- Inmueble rústico sito en la localidad de Niharra, provincia de Ávila, paraje LAS LONGUERILLAS, POLÍGONO 3, PARCELA 183, con una superficie de dos hectáreas, setenta y cinco áreas y veinte centiáreas, con un uso principal de agrario.

LINDA: NORTE, polígono 3, parcela 9007, camino de Niharra, propiedad del Ayuntamiento de Niharra; SUR, polígono 3, parcela 9008, Cordel de Ávila a P.U. Niharra, propiedad de la Junta de Castilla y León-Servicios Centrales; ESTE, polígono 3, parcela 182, propiedad de D. Heliodoro Jiménez Jiménez; OESTE; polígono 3, parcela 184, propiedad de D^a Amada Rebollo Jiménez.

2.- Inmueble rústico sito en la localidad de Niharra, provincia de Ávila, paraje de LAS LONGUERILLAS, POLÍGONO 7, PARCELA 319, tiene una superficie de una hectárea, dieciséis áreas y veinte centiáreas, con un uso principal de agrario.

LINDA: NORTE, polígono 7, parcela 320, de José Luis Hernández Resco; SUR, polígono 7, parcela 318, de Felicidad González Sánchez; ESTE, polígono 1, parcela 9008, de la localidad de Mironcillo, Camino de la Garnacha, Ayuntamiento de Mironcillo; OESTE, polígono 4, parcela 253, de la localidad de Sotalvo, propiedad de D. Pedro Martín González.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintisiete de Enero de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial, *Illegible*.